

APROBACIÓN DE MODIFICACIONES AL CUADRO MULTIANUAL DE NECESIDADES N° 00000003

UNIDAD EJECUTORA : 001 SUPERINT. NAC. DE LOS REGISTROS PUBLICOS
NRO. IDENTIFICACIÓN : 000024

Fecha de Solicitud	N° de Solicitud de Modificación	Código Ítem N.-	Descripción del Ítem	Unidad de Medida	CANTIDAD Y/O VALORES			
					EXCLUSIÓN		INCLUSIÓN	
					Cantidad Total	Valor Total S/	Cantidad Total	Valor Total S/
24.02.04 - Oficina De Gestión De Recursos Humanos								
15/01/2026	0000000008	890100020024	CARTERA DE CUERO PARA DAMA VERANO	Unidad	0.00	0.00	86.00	0.00
15/01/2026	0000000008	890100020025	CARTERA DE CUERO	Unidad	0.00	0.00	86.00	0.00
15/01/2026	0000000008	890100030001	CORREA DE CUERO PARA CABALLERO	Unidad	0.00	0.00	111.00	0.00
15/01/2026	0000000008	890100030054	CORREA DE CUERO PARA CABALLERO COLOR NEGRO	Unidad	0.00	0.00	111.00	0.00
15/01/2026	0000000008	890200030027	ZAPATO DE VESTIR DE CUERO PARA DAMA COLOR NEGRO	Par	0.00	0.00	86.00	0.00
15/01/2026	0000000008	890200030157	ZAPATO DE CUERO PARA DAMA	Par	0.00	0.00	86.00	0.00
15/01/2026	0000000008	890200030390	ZAPATO DE CUERO PARA CABALLERO - VERANO	Par	0.00	0.00	111.00	0.00
15/01/2026	0000000008	890200030391	ZAPATO DE CUERO PARA CABALLERO - INVIERNO	Par	0.00	0.00	111.00	0.00
24.02.07 - Oficina De Comunicaciones E Imagen Institucional								
14/01/2026	0000000007	210200040015	SERVICIO DE MARKETING PARA PROMOCION Y DESARROLLO DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES	Servicio	0.00	0.00	0.00	7,000.00

- 1/ La información registrada en el presente Anexo corresponde a campos mínimos y obligatorios que pueden ser ampliados por la Entidad del Sector Público.
- 2/ La información registrada en los campos de "exclusión" e "inclusión" considera la cantidad y/o valor acumulado de todos los años de la programación.
- 3/ El campo de "cantidad total" se completa solo en caso de bienes.
- 4/ La presente información tiene carácter de Declaración Jurada; por lo que, en señal de conformidad y en representación de la Entidad del Sector Público, se suscribe:

Firma 1: Responsable de la Oficina de Abastecimiento

Firma 2: Máxima autoridad administrativa de la Entidad del Sector Público, o a quien se hubiera delegado dicha facultad